



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 23 de diciembre de 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha 23 de diciembre de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 2150-2025-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que según el **Art. 194 inciso 194.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 22 de julio 2024** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao: atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado; donde el artículo 51.2 "Aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad".

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** con eficacia anticipada la Reprogramación Académica de la Unidad de posgrado de la Facultad de ingeniería y de Sistemas correspondiente al Semestre Académico 2025-B, de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se encuentran ingresadas al Sistema de Gestión Académica SGA-UNAC y forman parte de la presente resolución.

- **DOCTORADO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**
ASIGNATURA "GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

DICE:

YESSMI KATIA ORTEGA ROJAS

DEBE DECIR:

ARTEAGA CORTEZ HUMBERTO URBANO

- **DOCTORADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**
ASIGNATURA "TESIS DOCTORAL II"

DICE:

YESSMI KATIA ORTEGA ROJAS

DEBE DECIR:

ALVA ZAVALETA ROLANDO JUAN

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO